

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEMANCO DEL ESTERAS BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Doña Juliana Manzano Fuentes, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valdemanco del Esteras, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Las solicitudes deberán presentarse según modelo normalizado que está a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Valdemanco del Esteras.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Valdemanco del Esteras, a 27 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, Juliana Manzano Fuentes.

Anuncio número 3138

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>